

**APRUEBASE LA FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS,
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS
N°19.886 Y DECRETO 250.**

06 OCT 2015

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 4489 /2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorandum N° 319 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que autoriza la adquisición de **"TIMBRES"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, del 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los materiales solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1007076; 1007100 con la empresa Humberto Garetto e Hijos Ltda. Rut 81.771.100-6, certificado de Disponibilidad Presupuestaria 922 de fecha 05.10.2015, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ÓRDEN DEL SR. ALCALDE

PGM/fm

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas –
Oficina de Partes.